

Proteger consumidores europeos contra las cláusulas abusivas (93/13)

¿QUÉ HACE ESTA DIRECTIVA?

Protege a los consumidores de la Unión Europea (UE) de las cláusulas y condiciones abusivas que pueden figurar en un contrato tipo de los bienes y servicios que compran. Introduce la noción de «buena fe» para evitar todo desequilibrio importante entre los derechos y las obligaciones mutuas.

PUNTOS CLAVE

- Los bienes y servicios considerados, las circunstancias de la transacción y todas las demás condiciones determinan si una cláusula de un contrato es justa o no.
- No se tiene en cuenta el precio real pagado por los bienes o servicios en esta apreciación, a menos que la cláusula en cuestión esté redactada de forma poco clara.
- La Directiva contiene una lista de cláusulas abusivas. Entre ellas figura el hecho de exigir a los consumidores que paguen una indemnización abusiva o aplicarles cláusulas que no han tenido tiempo de comprender plenamente antes de firmar el contrato.
- La redacción de los contratos por escrito debe realizarse en términos claros y comprensibles. En caso de duda sobre el significado de un término, este debe ser interpretado de una manera favorable para el consumidor.
- Aquellas cláusulas que se consideren abusivas no son vinculantes para los consumidores, pero las otras cláusulas son válidas para ambas partes si el resto del contrato sigue siendo pertinente y válido.
- Los países de la UE deben actuar para garantizar que se tomen las medidas necesarias para evitar que las cláusulas abusivas se sigan utilizando en los contratos.
- Las organizaciones o personas que tengan un interés legítimo en la protección de los derechos de los consumidores pueden acudir a los tribunales para determinar si una condición contractual es abusiva.

¿A PARTIR DE CUÁNDO ENTRA EN VIGOR LA DIRECTIVA?

A partir del 16 de abril de 1993.

ANTECEDENTES

[🔗 Cláusulas contractuales abusivas en el sitio web de la Comisión Europea.](#)

REFERENCIAS

Acto	Entrada en vigor	Plazo de aplicación en los Países miembros	Diario Oficial de la Unión Europea
Directiva 🔗 93/13/CEE	16.4.1993	31.12.1994	🔗 DO L 95 de 21.4.1993, pp. 29-34
Acto(s) modificativo(s)	Entrada en vigor	Plazo de aplicación en los Países miembros	Diario Oficial de la Unión Europea
Directiva 🔗 2011/83/UE	12.12.2011	13.12.2013	🔗 DO L 304 de 22.11.2011, pp. 64-88

ACTOS CONEXOS

Reglamento (CE) nº [2006/2004](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores («Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores») ([DO L 364 de 9.12.2004](#), pp. 1-11).

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Última actualización: 08/08/2018